



*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 2022 para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría Cocinero/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022061525)*

Convocadas por Orden de 4 de abril de 2022 (DOE n.º 68, de 7 de abril) pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Grupo IV, Categoría Cocinero/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta. 2 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

**Primero.** Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicadas por Resolución de 29 de abril de 2022 (DOE n.º 85, de 5 de mayo) con la inclusión en las mismas de los/as aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**Segundo.** Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos/as se expondrán tanto en la Consejería de Hacienda y Administración Pública como en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://ciudadano.gobex.es/buscador-empleo-publico>.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el anexo I a esta resolución.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción, así como de bolígrafo azul o negro.

**Cuarto.** Para garantizar la realización de la prueba selectiva con las adecuadas medidas de seguridad y prevención como consecuencia del COVID-19 serán de aplicación las Instrucciones que se contienen en el anexo II de la presente resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un



mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el/la interesado/a pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 16 de mayo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019)  
(DOE n.º243, de 19-12-19),  
La Directora General de Función Pública,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO



**ANEXO I**

GRUPO IV

CATEGORÍA: COCINERO/A

FECHA: 11 de junio de 2022 (sábado).

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Avda. de Elvas, s/n., Badajoz.

HORA: 10:30.

**ANEXO II****MEDIDAS COVID-19 DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Con motivo de la nueva situación y estrategia en el marco de la COVID-19, así como del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, para garantizar en todo caso la prevención y control frente al Covid-19:

- No será necesaria la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19 para acceder a los edificios sede de celebración de la prueba.
- A la entrada/salida de los edificios y para acceder a las aulas los aspirantes están obligados a guardar la debida distancia de seguridad.

Durante el desarrollo de la prueba se han adoptado, por el órgano convocante, las medidas necesarias para asegurar la distancia de seguridad.

- Al tratarse de lugares cerrados de uso público, teniendo en cuenta la posible diversidad de personas expuestas y la duración de la prueba, SE RECOMIENDA EL USO RESPONSABLE DE MASCARILLA.
- EN TODO CASO LAS PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 DEBERÁN USAR OBLIGATORIAMENTE LA MASCARILLA EN EL ACCESO, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA Y HASTA LA SALIDA DEL EDIFICIO SEDE DE CELEBRACIÓN.

• • •

